

Al Gobierno Vasco le falta tiempo para abordar la implantación de la ESO

El Gobierno Vasco está desarrollando diversas Ordenes y Decretos. El primero de ellos se refiere a la implantación de la educación secundaria obligatoria y en él se establece el proceso de implantación del primer ciclo de esta enseñanza que afectará el próximo curso a 55.000 alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma Vasca.

La implantación de las nuevas enseñanzas, que proseguirá en los dos cursos siguientes, tendrá lugar en los centros públicos que se señalan por la Administración en otro Decreto de reordenación de centros docentes públicos (mapa escolar).

El total de 1.050 horas lectivas por curso, se distribuyen con carácter general en jornada de mañana y tarde durante 175 días de impartición efectiva de clases cada año, aunque se establecen excepciones que permitirían en determinados casos la posibilidad de dedicar una tarde a la semana a la coordinación pedagógica o a la formación del profesorado.

En el conjunto del primer ciclo, que ahora se pone en marcha, los alumnos y alumnas recibirán un total de 2.100 horas, siendo 350 las horas de materias opcionales y de libre disposición de los centros.

Coordinación de ESO

El Decreto prevé la existencia en los centros públicos de una coordinación de ESO que, bajo la dependencia del jefe de estudios, se responsabilizará de la coordinación del equipo docente de esta etapa. Sin embargo, la Administración no asegura su existencia en todos los centros que impartan los dos niveles de la enseñanza secundaria, ni tampoco la dotación de créditos horarios suficientes para desarrollar esta figura, por lo que puede ser más una intención que una realidad fructífera.

La normativa prevé asimismo que los centros que impartan educación secundaria establezcan un sistema de comunicación y colaboración con los centros de primaria que le estén adscritos, con el fin de garantizar la coordinación de los proyectos curriculares.

Modelos lingüísticos

El Decreto reafirma la existencia de los tres modelos lingüísticos A, B y D en este tramo de la enseñanza secundaria, lo que, aunque había sido reiteradamente anunciado por el Gobierno, constituye una novedad organizativa, ya que hasta ahora en la enseñanza secundaria únicamente se contaba con los modelos A y D. Precisamente otro de los Decretos que debe elaborar el Gobierno es el correspondiente a la redefinición de los modelos lingüísticos que los adapte a la nueva ordenación de las enseñanzas. En la actualidad los objetivos están secuenciados teniendo en cuenta el fin de la obligatoriedad a los 14 años y la inexistencia de modelo B en la enseñanza secundaria.

Privada

El Decreto de implantación de la ESO permite también la impartición de estas nuevas enseñanzas en los centros de titularidad privada que obtengan la autorización correspondiente. Sin embargo la matriculación ha comenzado sin procederse a la autorización y concertación, ya que los criterios de financiación a la red privada han sido objeto de largas negociaciones entre los partidos del Gobierno, que se han prolongado hasta el último momento.

Con estos Decretos y Ordenes se da por finalizada la primera fase de implantación de la ESO, tras un debate con escasas posibilidades de intervención a la comunidad educativa.

Un debate donde se ha constatado que la propuesta inicial de la Administración tenía errores de peso que ha debido corregir.

De la misma manera se ha apreciado que el mapa escolar que se quiere aplicar a la enseñanza pública supone una limitación, pudiendo crear un auténtico cuello de botella en la enseñanza postobligatoria con el intento de cierre de centros viables y necesarios, contra la que se ha pronunciado CC.OO.

Plantillas

La segunda fase que ahora comienza, y que viene precedida por los Decretos y Ordenes citados -entre los que también destaca la Orden de admisión de alumnos-, debe suponer la plasmación de las garantías de financiación de las adaptaciones señaladas.

Pero es también el momento en que se producen los movimientos de personal más importantes.

En este sentido, CC.OO. denuncia que el mantenimiento de las plantillas no sea una preocupación entre los gestores educativos. Ni en la red privada donde no ha sido objeto de negociación, realizando una negociación a espaldas de los sindicatos, ni en la enseñanza pública. Precisamente en las reuniones que han tenido lugar entre la Administración Vasca y las organizaciones sindicales sobre los mecanismos de adscripción del profesorado, la exigencia de CC.OO. de mantenimiento de la plantilla presupuestaria pública no es asumida por Educación, que pretende su recorte.